

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA POR EL
PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

H. Caborca, Sonora, México a 20 de Diciembre de 2018.

Asunto: Informe Complementario de Auditoría externa por el periodo de 30 de Septiembre de 2018.

Municipio: Caborca, Sonora.

Al H. Ayuntamiento de CABORCA, SONORA.

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el **Municipio de Caborca, Sonora**, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2018, y como resultado de la auditoría practicada para fines financieros nos permitimos presentar el informe complementario de auditoría correspondiente a dicho periodo, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión, el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y la Ley de obras Públicas del Estado de Sonora; así como el informe presupuestal. Este informe, además se ha realizado vigilando el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 2, 150, 152 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

Deseamos agradecer a los funcionarios y personal administrativo; todas las atenciones recibidas y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe.

JARI CONTADORES Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. RAMON AURELIO MARQUEZ GARCIA
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 1515123

Informe complementario sobre los resultados de la revisión practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el periodo comprendido de enero a Septiembre de 2018, así como de la evaluación del control interno implementado e informe presupuestal.

1. Municipio Auditado y periodo de revisión:

MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA (En lo sucesivo el Municipio)

El periodo comprendido de la revisión es del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018.

2. Constitución, Objeto

Toponimia

Caborca. El lugar era habitado por pimas Altos, etimológicamente el nombre del municipio es "Cabota", que significa carita boca abajo.

La cabecera municipal fue formada en el año de 1688 como pueblo de la misión por el misionero jesuita Francisco Eusebio Kino en el punto llamado Caborca Viejo, y en 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, a la margen derecha del río Asunción. El lugar estaba habitado por los pimas altos

La cabecera municipal fue fundada, como pueblo de misión en Diciembre de 1692 por el misionero jesuita Eusebio Francisco Kino en el punto llamado Caborca Viejo que actualmente se le conoce como Pueblo Viejo.

En 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, al margen derecho del Río Asunción. De los sucesos de gran relevancia destaca el 6 de abril de 1857, cuando Caborca fue escenario de la defensa del suelo nacional, ante la inversión norteamericana de los filibusteros, capitaneados por Henry A. Crabb, éstos fueron derrotados por los Pápagos ayudados por las comunidades vecinas

A principios de la época independiente, era un pueblo cabecera de parroquia dependiente del partido de Guadalupe de Altar en su administración civil. Obtuvo la categoría de municipalidad a fines del siglo XIX, adscrito al Distrito de Altar.

El 6 de abril de 1857 la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Caborca fue escenario de violentos combates cuando la gente del pueblo de Caborca fue sitiada en la vieja misión por una banda de filibusteros americanos, encabezados por Henry Crabb; los filibusteros fueron derrotados por los pápagos, apoyados por habitantes de municipios vecinos. El pápago Francisco Javier atacó con flechas incendiarias el

depósito de dinamita de los filibusteros, destruyéndolo en el acto, mermando de esta manera las acciones de los invasores. El capitán Lorenzo Rodríguez comandaba las acciones de los nacionales triunfadores. . En memoria de esta defensa en abril de 1948, Caborca cambió su denominación por el de "Heroica Caborca".

3. De la integración y funcionamiento del “Municipio” durante el periodo sujeto a revisión.

El Ayuntamiento está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico procurador, un Secretario de Ayuntamiento, y 11 regidores.

Su Administración Municipal al 30 de septiembre del 2018 estaba conformada entre otras funciones, de la siguiente manera:

Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
PRESIDENCIA	Presidente Municipal	Presidente Municipal
SINDICATURA	Síndico	Síndico Propietario
SECRETARIA	Secretario	Secretario del Honorable Ayuntamiento
TESORERIA	Tesorero	Tesorero Municipal
SECRETARIA	Secretario	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos
CONTRALORIA	Titular	Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SEGURIDAD PUBLICA	Comisario General	Comisario General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
FOMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO	Dirección	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico
ACCION CIVICA Y CULTURAL	Dirección	Dirección de Acción Cívica y Cultural
DESARROLLO SOCIAL	Dirección	Director del Desarrollo Social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	Dirección	Director del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud
DIF	Dirección	Directora del Sistema DIF
COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	Dirección	Director de Compras y Recursos Humanos
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	Dirección	Directoar de Comunicación Social y Relaciones Públicas
SERVICIOS PUBLICOS	Dirección	Director de Servicios Públicos
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Dirección	Directora del Desarrollo Urbano y Ecología

PLANEACION	Dirección	Directora de Planeacion
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Sub Director	Subdirector del Instituto Municipal del Deporte
COMISARIO DEL POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES	Comisario	Comisario del Poblado Plutarco Elías calles
ATENCION CIUDADANA	Coordinador	Coordinador de Atención Ciudadana
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Coordinador	Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil
SERVICIOS PUBLICOS	Coordinador	Coordinador del Control Sanitario de Animales Domésticos
IMPA	Coordinador	Coordinadora del IMPA
S.R.E	Coordinador	Coordinadora de la Oficina Municipal de Enlace de la S.R.E
TESORERIA	Coordinador	Coordinador de Ingresos, Ejecución y Cobranza
TESORERIA	Coordinador	Coordinador del Departamento de Inspección y Vigilancia
ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL	Coordinador	Coordinador Cultural
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Coordinador	Coordinador Municipal de la Juventud
CMCOP	Coordinador	Coordinador CMCOP
ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL	Coordinador	Coordinadora de Archivo Histórico
TESORERIA	Encargado	Encargado del Departamento de Catastro

Duración y Extinción.

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

I. Análisis y Enfoque de auditoría.

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el

nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

- **Reglamento interior y manuales:**

Se tienen establecidas Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto las cuales contemplan entre otros, el ejercicio, disciplina y control presupuestal, el uso eficiente y racionalización de los recursos, adquisiciones y servicios generales, lineamientos para elaboración de contratos, cuenta de gasto controlada, consideraciones o políticas específicas sobre algunas partidas presupuestales, transferencias, planeación, presupuestación, seguimiento y control y evaluación.

A. Bases para la preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con más de veinticinco mil habitantes.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

La obligación original de los municipios con población de más de veinticinco mil habitantes lo es el de cumplir con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir con todas las obligaciones establecidas para Municipios en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las obligaciones específicas marcadas por el documento GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC, para Municipios de más de veinticinco mil habitantes, serían las siguientes:

Ley General de Contabilidad Gubernamental
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos

6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles
11. Publica el inventario actualizado en internet
12. Realiza la baja de bienes muebles
13. Realiza la baja de bienes inmuebles
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos
18. Realiza los registros contables con base acumulativa
19. El gasto se registra en su fecha de realización
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado
34. Constituye Provisiones
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia

36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen
37. Presenta y valúa los pasivos
38. Estado de Situación financiera
39. Estado de actividades
40. Estado de variación en la hacienda pública
41. Estado de cambios en la situación financiera
42. Notas a los estados financieros
43. Estado analítico del activo
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
45. Administrativa
46. Económica
47. Por objeto del gasto
48. Funcional/Programática
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:
Información Financiera Gubernamental
Información contable, con la desagregación siguiente:
56. Estado de Situación financiera
57. Estado de variación en la hacienda pública
58. Estado de cambios en la situación financiera

59. Notas a los estados financieros
60. Estado analítico del activo
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
62. Administrativa
63. Económica
64. Por objeto del gasto
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario
Otras Obligaciones
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Mientras que las obligaciones que deben de cumplirse en materia de transparencia son las siguientes:

TRANSPARENCIA

1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas
Información Financiera Gubernamental
Información contable, con la desagregación siguiente:
3. Estado de Situación financiera
4. Estado de variación en la hacienda pública
5. Estado de cambios en la situación financiera
6. Notas a los estados financieros
7. Estado analítico del activo
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
9. Administrativa
10. Económicas
11. Por objeto del gasto
12. Funcional
13. Programática
Reforma a la LCGG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual

19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con más de veinticinco mil habitantes.

• **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la

emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Consecuentemente, para lo concerniente a este municipio cuando se emitan informes contables, presupuestarios y programáticos, en su caso realizarla sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los Municipios, y sus entes públicos, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable: (30 de junio de 2015).
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio: (31 de diciembre de 2015).
- Generación en tiempo real de estados financieros: (30 de junio de 2015).
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo: (Para la correspondiente a 2015)

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, la administración municipal, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B. Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) Costo Histórico:

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo, es factible para el efecto de la conciliación física contable que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable el actualizar los valores de registró cuando estos sean menores a su valor catastral tratándose de bienes inmuebles, así como el reconocimiento de los bienes que no hayan sido previamente registrados y resultantes de la conciliación mencionada.

b) Base de Registro:

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establecen las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos actualizados el 27 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el caso de los ingresos por participaciones se registran como cuenta por cobrar el importe pendiente de recaudar al cierre de cada ejercicio.

Para el caso específico de los Municipios de más de veinticinco mil habitantes el Sistema Simplificado General permite lo siguiente:

Momentos Contables del Ingreso

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Al efectuar la devolución.	
Compensación	Al efectuar la compensación.	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.	
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.	
Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante	A la generación del

	Fiscal.	recibo electrónico de pago.
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Convenios	Percepción del recurso.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

Los momentos contables del presupuesto modificado y devengado se pueden realizar conjuntamente con el recaudado

Momentos Contables del Egreso

Los momentos contables del presupuesto se realizan de conformidad con la última actualización del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

c) Existencia permanente:

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

d) Legalidad:

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

e) Obligaciones Laborales:

Al momento y de conformidad con la legislación que le resulta aplicable, específicamente lo relativo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, y el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, se ha atendido al pronunciamiento del Consejo Nacional de

Armonización Contable en su numeral 12.4 Obligaciones laborales, que a la letra establece:

“Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera”; Además, de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

f) Inversiones disponibles a la vista:

Se registra al costo de adquisición que es igual a su valor de mercado. Los intereses se registran conforme se devengan.

g) Cuentas por cobrar:

Se registran al monto original acordado y no existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen previa autorización.

h) Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles:

De conformidad con la normatividad aplicable para este tipo de Municipios, el mismo debe de realizar una relación de bienes muebles e inmuebles para que con base en esto se proceda a actualizar los valores de los bienes en apego a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes. A partir de esa fecha, el valor de los bienes muebles e inmuebles deberá registrarse a su costo de adquisición.

También en el caso de inmuebles, su costo se actualiza de acuerdo a los valores determinados en construcción una vez que se traspasan de la cuenta construcciones en proceso al recibir a satisfacción la obra realizada

En caso de existir bienes donados se registran al valor asignado por el donante o al valor catastral, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice y en atención a la normatividad relacionada con la armonización contable

Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación se cargan a los resultados del ejercicio.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LCGG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral.

i) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

La depreciación de los bienes inmuebles e infraestructura así como de los bienes muebles y activos intangibles se calcula en base a las disposiciones técnicas normativas emitidas por el CONAC relativas a la determinación de la estimación de depreciación y deterioro, y se determina aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición actualizado conforme a la política anterior y en base a las siguientes tasas anuales:

Concepto	%
Edificios no habitacionales	2.63
Mobiliario y equipo de administración	10.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00
Vehículos y equipo de transporte	20.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.00
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	6.67

j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos:

El Municipio reconoce pasivos contingentes y compromisos solamente cuando es exigible una salida de recursos.

k) Ahorro/Desahorro

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

l) Entorno fiscal

La Entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta, sin embargo tiene la obligación de retener el impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

Tampoco es sujeta al Impuesto al Valor Agregado al no realizar ventas de bienes y servicios afectos a este tipo de impuestos, por lo que reconoció como parte del gasto o costo del activo fijo el Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en los pagos de bienes y servicios o adquisiciones de activos fijos.

m) Remanente de ejercicios anteriores

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, mediante autorización de cabildo.

n) Control presupuestal

La Entidad observa a través de sus sistemas contables el control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. Su finalidad de control es de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio, utilizando con carácter de obligatorio el registro en cuentas de orden del manejo presupuestal, atendiendo al sistema de contabilidad gubernamental que conlleva a la armonización contable.

Objeto y metas:

a) Objeto principal :

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

Son funciones municipales:

- a) Establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles. Avenidas, parques, plazas;

- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;
- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferias y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;
- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;
- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

b) Metas:

Las metas han sido planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo el cual es el instrumento básico de planeación del Municipio y establece los hilos conductores que coordinados con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo deben de seguir una estrategia conjunta, de definición de objetivos conjuntos y de sinergias de esfuerzos compartidos.

Sistema de información y registro.

La Entidad, maneja sus registros contables a través del SistemaContpaq i, al cual se le han hecho pequeñas modificaciones para tratar de alcanzar las especificaciones técnicas del Sistema General Gubernamental, sobre todo al realizar un módulo de conexión técnica y de explotación de datos y archivos

que trabaja de forma conjunta con el sistema denominado CLIP. Del análisis a los registros contables, se determinó que el Municipio cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas:

El plan de cuentas sobre el que se registra la contabilidad que presenta la estructura y codificación de conformidad a las publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Políticas de registro:

En términos generales las políticas de registro de la Entidad nos parecen adecuadas, adecuadas las políticas de registro de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El Municipio ha cumplido de forma práctica con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos normativos que le resultan aplicables, a pesar de esto es importante hacer notar que el sistema o software presenta algunas inconsistencias que se refieren principalmente a la realización de asientos automáticos contables-presupuestales,por otra parte, los saldos se obtienen a través de las denominadas balanzas de comprobación a partir de los cuales se efectúan de forma manual los Estados Financieros y Presupuestales.

Información Financiera: (cifras en pesos históricos)

Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$44,776,029	18%		
	-----	---		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:				
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$7,090,005	3%		
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	\$0	0%		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$0			
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$335,994	0%		

Total derechos a recibir efectivo y derechos de efectivo	\$7,425,999	3%		

Derechos a recibir bienes o servicios	\$17,328,756	7%	
	-----	--	
Total activo circulante	\$69,530,784	28%	
	-----	--	
Activos no circulante:			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	\$641,110	0%	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	\$115,868,464	48%	
Bienes muebles	\$58,293,111	24%	
Activos intangibles	\$6,662	0%	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$-	0%	
Activos diferidos	\$-	0%	
	-----	--	
Activos no circulante, Neto	\$174,809,347	72%	
	-----	--	
Total del activo	\$244,340,131	100%	
	=====	===	

Continuación: Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Cuentas por pagar a corto plazo:				
Servicios personales			1,062,289	0%
Proveedores			6,268,132	3%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto			2,419,705	1%
Transferencias otorgadas			2,230,744	1%
Retenciones y contribuciones por pagar			11,754,924	5%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			3,256,605	1%
Otras cuentas por pagar			20,880,025	9%
			-----	----
Total de cuentas por pagar a corto plazo:			47,872,424	20%
			-----	----
Porción a corto plazo de la Deuda Publica			2,822,707	1%
Pasivos diferidos a Corto Plazo			0	0%
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admini			425,184	0%
Otros pasivos a Corto Plazo			193,679	0%
			-----	----
Total pasivos a corto plazo			3,441,570	1%
Pasivo No Circulante:				
Documentos por pagar a Largo Plazo			17,846,023	7%
Pasivos diferidos a Largo Plazo			641,110	1%
			-----	----
Total de Pasivo no circulante			18,487,133	8%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones			113,120,822	46%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)			98,509,703	40%
Resultados de ejercicios anteriores			-37,091,521	-15%
			-----	----
Total hacienda pública/patrimonio			174,539,004	71%
			-----	----
Sumas iguales			244,340,131	100%
			=====	===

Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Concepto	Importe
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>	
<i>Ingresos de la gestión:</i>	
Impuestos	\$34,677,350
Derechos	13,089,558
Productos Tipo Corriente	1,198,514
Aprovechamientos de tipo corriente	5,410,221
Ingresos Por Venta de Mercancías	66,534,506
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</i>	
Participaciones y Aportaciones	236,257,974
	=====
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
	=====
Total de Ingresos y Otros beneficios	357,168,123

Continuación: Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Concepto	Importe
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>	
<i>Gastos de funcionamiento:</i>	
Servicios personales	117,681,951
Materiales y suministros	16,460,115
Servicios generales	34,759,403
<i>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	81,702,056
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	783,787
Pensiones y Jubilaciones	-
Donativos	-
<i>Intereses, Provisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública Interna	2,035,223
<i>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</i>	
Otros Gastos Varios	-
<i>Inversión Pública</i>	
Inversión Pública No Capitalizable	4,452,098
	=====
Total de Gastos y Otras Pérdidas	257,874,633

	=====

Información de los resultados obtenidos.

Derivado de la auditoria que llevamos a cabo al Municipio con cifras al 30 de Septiembre 2018, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la entidad, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias para mejorar el control interno derivadas en su caso de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros del ente gubernamental.

Información de los resultados obtenidos.

Nombre	Saldo al 30 de septiembre 2018		Observado
	Importe	%	
Cuentas de activo:			
Efectivo	22,160	0%	
Bancos/Tesorería	3,691,971	2%	
Bancos/Dependencias y Otros	0	0%	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,287,924	2%	
Fondos con Afectación Específica	36,773,974	15%	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,090,005	3%	
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0	0%	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0%	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	335,995	0%	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C. P.	0	0%	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	955,797	0%	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	5,955,163	2%	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	7,749,893	3%	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	2,667,903	1%	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	641,110	0%	
Terrenos	34,593,684	14%	
Edificios no habitacionales	25,608,520	11%	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	47,947,716	20%	
Otros Bienes Inmuebles	0	0%	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	7,718,545	3%	
Mobiliario equipo de Administración	7,221,673	3%	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	332,110	0%	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0%	
Vehículo y equipo de transporte	42,326,997	17%	
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794	0%	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,220,001	4%	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	67,535	0%	

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		0%
Software	4,933	0%
Patentes, Marcas y Derechos	1,728	0%
	-----	-----
Total activo	\$244,340,131	100%
	=====	===

Cuentas de pasivo más patrimonio:		
Servicios personales	\$507,184.50	
Proveedores	9,371,812.33	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	95,898.92	
Transferencias otorgadas	1,500,218.55	
Retenciones y contribuciones por pagar	15,839,167.01	
Devoluciones de la Ley de Ingresos	3,256,605.35	
Otras cuentas por pagar	20,121,337.79	
Otros Pasivos a Corto Plazo		
	-----	-----
sub-total	50,692,224.45	
	-----	-----
Deuda Pública a Largo Plazo		
	-----	-----
Aportaciones	113,143,685.22	
Resultados de ejercicios anteriores	-35,953,965.38	
Rectificación de Ejercicios Anteriores		
Ingresos		
Egresos		
	-----	-----
sub-total	77,189,719.84	
	-----	-----
Pasivo más patrimonio	\$	100%
	=====	=====

Desglose de los ingresos:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
<i>Ingresos de la gestión:</i>			
Impuestos	\$34,677,350	10%	
Derechos	13,089,558	4%	
Productos de Tipo Corriente	1,198,514	0%	
Aprovechamientos de tipo corriente	5,410,221	1%	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	66,534,506	19%	
	-----	-----	
	120,910,149 \$	34%	
	- - - - -	- - -	
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</i>			
Participaciones y Aportaciones	236,257,974	66%	
	-----	-----	
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0%	
	-----	-----	
Total	357,168,123	100%	
	=====	=====	

Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
Servicios Personales:			
Remuneraciones al personal permanente	51,491,524	20%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,384,898	2%	
Remuneraciones adicionales y especiales	14,213,701	6%	
Seguridad social	19,030,630	7%	
Otras prestaciones sociales y económicas	25,194,325	10%	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,366,873	1%	
	-----	-----	
Suma Servicios Personales:	117,681,951	46%	
	- - - - -	- - -	
Materiales y Suministros:			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,282,760	1%	
Alimentos y Utensilios	523,644	0%	
Materias Primas y Materiales de Producción y comercialización	0	0%	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	665,085	0%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,989	0%	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,122,266	4%	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,232,223	1%	
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0%	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	553,148	0%	
	-----	-----	
Suma Materiales y Suministros:	16,460,115	6%	
	- - - - -	- - -	

Continuación: Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2018		Observado
	Importe	%	
Servicios generales:			
Servicios Básicos	13,304,004	5%	
Servicios de Arrendamiento	1,678,616	1%	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4,562,285	2%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,995,279	1%	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,065,856	2%	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,492,266	0%	
Servicios de Traslado y Viáticos	468,068	0%	
Servicios Oficiales	2,752,688	1%	
Otros Servicios Generales	4,440,341	2%	
	=====	=====	
Suma Servicios generales	34,759,403	14%	
	-----	-----	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,485,843	33%	
Subsidios y Subvenciones	0	0%	
Ayudas Sociales	783,787	0%	
Pensiones y Jubilaciones	0	0%	
Donativos	0	0%	
	-----	-----	
Suma transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	83,269,630	33%	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			
Intereses de la Deuda Pública	2,035,223	1%	
Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias			
OTROS GASTOS	0	0%	
	=====	=====	
Suma Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias	\$-		
	-----	-----	
Total gasto:	254,206,322	100%	
	=====	=====	

II. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- 1. ACTIVO.
- 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

- a) Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:
- b) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales, en su caso y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- c) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- d) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- e) Comprobar, en su caso, el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- f) Comprobar su adecuada presentación en el balance general del efectivo inversiones temporales.

1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes se encuentra integrado al 30 de septiembre 2017-2018, de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo	\$45,344	0%	\$22,160	0%
Bancos/Tesorería	3,635,200	8%	3,691,971	7%
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,919,225	11%	4,287,924	15%
Fondos con Afectación Específica	29,470,604	81%	36,773,974	78%
	-----	-----	-----	-----
Total	38,070,373	100%	44,776,029	100%
	=====	=====	=====	=====

FONDOS FIJOS DE CAJA Y CAJA

Se manejan fondos fijos de caja.

Se debe realizar la cancelación de los saldos a más tardar el 31 de diciembre de cada año, reingresando a las cuentas bancarias los saldos en efectivo que no se hubieran ejercido.

1.1.1.2 BANCOS.

La cuenta de “Bancos” representa el efectivo de disposición inmediata a través de 7 cuentas de cheques, propiedad del Municipio para cubrir sus compromisos financieros. Las cuales se integran como sigue:

Bancos/Tesorería	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Inverlat Fondo Ajeno cta.71390	82,062	2%	104,736	3%
Banamex 5966410 Gasto corriente	11,738	0%	85,634	2%
Banorte 0650748466 nominas cbe	1,032,702		483,956	
07276500650748466		28%		13%
Banorte 0647222386-3 TPV Gasto Corriente	281,133	8%	970,596	26%
Scotiabank Nominas 79051 cbe	5,062	0%	29,471	1%
044765126001790510				
Inverlat 134163-9 Becas Gasto Corriente	20,149	1%	20,149	1%
Banorte 0650748475 Cajero	0.00	0%	0	0%
Scotiabank Inverlat 8520-0 Cuenta Normal	1,236,099	34%	132,782	4%
Particip Federales Banorte cta. 46994	-966,255	27%	1,864,647	50%
Banorte Coves cta 95393	0.00	0%	0	0%
Total	\$3,635,200	100%	\$3,691,971	100%

Se revisaron las conciliaciones bancarias dando un resultado positivo

1.2DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Los objetivos de auditoría relativos a cuentas por cobrar, son los siguientes:

- a) Verificar que las inversiones de inmediata realización mayor a tres meses sean correctamente registradas como inversiones financieras de corto plazo.
- b) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- c) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar incluyendo el registro de lasestimaciones necesarias para las cuentas de dudosa recuperación.
- d) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- e) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad,comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamenterealizados.
- f) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estadosfinancierosde conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

1.2.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Las cuentas por cobrar se encuentran integradas al 30 de septiembre2017-2018, de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$7,852,229	95%	\$7,090,005	95%
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	369,912	5%	335,995	5%
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	11,000	0%	0	0%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0%	0	0%
Total	8,233,141	100%	7,426,000	100%

1.2.1.1 DEUDORES DIVERSOS COBRAR A CORTO PLAZO

Al 30 de Septiembre 2018 el saldo de “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” por \$7,090,005 se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Funcionarios y empleados	\$2,276,737	29%	\$1,681,180	24%
Prestamos de fondos federales para la cuenta norma	4,495,000	57%	4,495,000	57%
Deudores Organismos y fondos	853,725	11%	687,058	11%
Otros	226,767	3%	226,767	3%
Total	\$7,852,229	100%	\$7,090,005	100%

1.3DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

Representa los anticipos entregados previos a la recepciónparcial o total de bienes oprestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 30 de Septiembre de 2018, la cuenta de Derechos a Recibir Bienes y Servicios, se integra de Anticipo a Proveedores y se integra de la siguiente manera.

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	2,243,222.87	12%	955,797	6%
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,608,235.44	33%	5,955,163	34%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes I	6,910,963.05	55%	7,749,893	45%
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Cort	0	0%	2,667,903	15%
Total	\$17,949,988	100%	\$17,328,756	100%

Al 30 de septiembre de 2018, la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera.

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
RL Infraestructura SA de CV	1,174,272	12%	1,174,272	15%
Kawis Desarrolladora sa de cv	0	0%	1,090,809	14%
Alumbrado y suministros de caborcasa de cv	0	0%	1,242,542	16%
GarciaGomez Francisco Javier	0	0%	609,157	8%
Murrieta Soluciones sa de cv	77,994	1%	3,080,939	40%
Construcciones y materiales Rositsa de cv	0	0%	221,711	3%
CEBB Terraceria y Pavimentos SA de CV	8,131,343	83%	0	0%
Otros Anticipos a Contratistas	448,117	4%	330,463	4%
Total	\$9,831,726	100%	7,749,893	100%

1.4 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Representa las inversiones en terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la entidad, así como los fideicomisos sin estructura orgánica que en su caso se hayan creado por parte de la entidad, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

1.4.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 30 de septiembre de 2018, se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Terrenos	\$34,593,684	33%	\$34,593,684	30%
Edificios no Habitacionales	25,608,520.00	24%	25,608,520	22%
Infraestructura	0	0%	0	0%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	41,608,030	39%	47,947,716	41%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,025,124	4%	7,718,545	7%
Otros Bienes Inmuebles	0	0%	0	0%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$105,835,358	100 %	\$115,868,465	100 %
	=====	=====	=====	=====
				=

1.4.1.1 Al 30 de septiembre de 2018 la cuenta de Terrenos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Terreno	34,593,684	100%	34,593,684	100%
Total	\$34,593,684	100%	\$34,593,684	100%

1.4.1.2 La cuenta Edificios no Habitacionales al 30 de septiembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Edificios no Habitacionales	25,608,520.00	100%	25,608,520.00	100%
Total	\$25,608,520.00	100%	\$25,608,520.00	100%

1.4.1.3 La cuenta Infraestructura al 30 de septiembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Infraestructura	0	100%	0	100%
Total	\$0	100%	\$0	100%

1.4.1.4 La cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al 30 de septiembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
División de terrenos y construcción de obras de ur	\$40,310,908	97%	\$31,245,734	65%
Edificación Habitacional en Proceso	1,181,855	3%	862,277	2%
Edificación no Habitacional en Proceso	115,267	0%	4,865,429	10%
Construcción de obras para el abastecimiento de ag	0	0%	10,974,276	23%
Total	\$41,608,030	100%	\$47,947,716	100%

1.4.2 BIENES MUEBLES

En esta cuenta se registran los conceptos de mobiliarios y activos que no muestran la característica de ser inmuebles y que son tangibles.

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$7,002,844	13%	\$7,221,673	12%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	332,110	1%	332,110	1%
Vehículos y Equipo de Transporte	38,027,497	72%	42,326,997	73%
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794	0%	124,794	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,658,831	14%	8,220,001	14%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	67,535	0%	67,535	0%
	\$53,213,611		\$58,293,110	100%

1.4.2.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Por su parte la subcuenta Mobiliario y Equipo de Administración, al 30 de septiembre de 2018 se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017		Junio 2018	
	Importe	%	Importe	%
Muebles De Oficina y Estantería	\$4,220,862	60%	\$4,261,896	59%
Equipo De Cómputo y De Tecnología De La Información	2,174,372	31%	2,349,667	33%
Otros Mobiliarios y Equipo De Administración	607,611	9%	610,111	8%
Total	7,002,845	100%	7,221,674	100%

1.4.2.2 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

La maquinaria, otros equipos y herramientas se encuentra conformada por los registros de los equipos de comunicación y telecomunicaciones, herramientas y máquinas herramientas además de:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Maquinaria y equipo industrial	195,339	2%	195,339	2%
Maquinaria y equipo de construcción	2,051,196	27%	2,051,196	25%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de r	1,349,374	18%	1,374,754	17%
Otros	4,044,213.60	53%	4,052,751	56%
Total	\$7,658,831	100%	\$8,220,001	100%

1.5.1 ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Software	4,934	74%	4,934	74%
Patentes, Marcas y Derechos	1,728	26%	1,728	26%
Total	\$6,662	100%	\$6,662	100%

1.6.1 ACTIVOS DIFERIDOS

La cuenta de activos diferidos se ha utilizado para registrar créditos:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	0		0	
Total	\$0	100%	\$0	100%

2. PASIVO.

2.1 CUENTAS POR PAGAR.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general son reales y representan obligaciones de la entidad por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.

- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

2.1.1 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2018, el rubro de cuentas por pagar a cargo de la entidad se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$495,885	1%	\$1,062,289	2%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,756,386	17%	6,268,132	13%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	2,907,780	6%	2,419,705	5%
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto P	12,000	0%	0	0%
Intereses y comisiones	0	0%	0	0%
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,520,154	3%	2,230,744	5%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,586,099	29%	11,754,923	24%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	5,256,605	11%	3,256,605	7%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,539,191	33%	20,880,025	44%
Total	\$50,074,103	100%	\$47,872,424	100%

2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES

La cuenta de “Servicios personales se refiere a la provisión que se va realizando mes con mes sobre el compromiso de pago de nóminas del Ayuntamiento.

Al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018 los servicios personales por pagar a corto plazo se integra como sigue:

Servicios personales por pagar a Corto Plazo	SEPTIEMBRE 2017		SEPTIEMBRE 2018	
	Importe	%	Importe	%
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	214,044	43%	-3239	0%
IMSS e INFONAVIT (patronal)	0	0%	23	0%
Servicio de Honorarios diversos	14,289	3%	0	0%
S.U.T.S.M.C.S.	267,552	54%	1,002,328	94%
Pago de Nominas en Banorte	0	0%	18,054	2%
Fondo de Ahorro para el retiro de funcionarios	0	0%	45,123	4%
Total	495,885	100%	1,062,289	100%

2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018 proveedores por pagar a corto plazo se integra como sigue:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	SEPTIEMBRE 2017		SEPTIEMBRE 2018	
	Importe	%	Importe	%
Grupo Jose Eduardo Fimbres Murrieta S.C.R.L de	608,652	7%	3,122,570	50%
Cecilia Candelaria Alvarez V.	372,596	4%	372,596	6%
General De Seguros, S.A.B.	126,329	1%	352,546	6%
Energeticos Y Derivados De Caborca, SA de CV	553,583	7%	244,948	4%
Consejo Mpal. De Concertacion Para La Obra Publica	147,364	2%	147,364	2%
Motel El Yaqui, SA de CV	161,600	2%	124,040	2%
SANI-MEX	111,249	1%	111,250	2%
Carmen Lorenia Yescas Vzla.	110,000	1%	110,000	2%
IECISA MEXICO, S.A. DE C.V.	157,055	2%	108,717	2%
Deportrak SA de CV	105,000	1%	105,000	1%
Otros	6,302,958	72%	1,469,102	23%
Total	8,756,386	100%	6,268,133	100%

2.1.1.3 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
FONHAPO 2008 pie de casa	560,366	37%	560,366	25%
FONAPO 2008 02	324,665	21%	324,665	15%
FONHAPO	540,578	36%	540,578	24%
Otras	94,545	6%	805,135	36%
Total	\$1,520,154	100%	\$2,230,744	100%

2.1.1.4 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Al 30 de Septiembre de 2018 la cuenta de “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo” se tiene la Subcuenta de “ISR impuesto sobre la renta” con un saldo de \$9,190,238 que representa el 78% de la cuenta, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
i.s.p.t.	11,114,038	96%	8,591,991	94%
'10% I.s.r. Personas Físicas	436,295	4%	596,901	6%
I.S.R. Asimilados a Salarios	1,346	0%	1,346	0%
Total	\$11,551,679	100%	\$9,190,238	100%

2.1.1.5 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los montos de devoluciones por la ley de ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 30 de septiembre de 2018 la cuenta Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo Participaciones 2012	\$1,428,845	27%	\$1,428,845	44%
Cadenas Productivas credito para Nacho Garcia	1,389,935	26%	1,389,935	43%
Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado	366,670	7%	366,670	11%
Anticipo a Participaciones	2,071,155	40%	71,155	2%
Total	\$5,256,605	100%	\$3,256,605	100%

2.1.1.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2018 el saldo de “Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo” se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	374,959	2%	455,722	2%
S U T S M C S	372,718	2%	287,079	1%
ACREEDORES VARIOS	7,316,940	44%	7,358,674	35%
Finiquitos Pendientes	1,785,264	11%	5,486,861	27%
Otros	6,689,310	41%	7,291,689	35%
Total	\$16,539,191	100%	\$20,880,025	100%

2.2.1 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2018 el saldo de “Otros Pasivos a Corto Plazo” se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Ingresos por Clasificar	\$120,650	35%	\$179,561	93%
Otros Pasivos Circulantes	225,383	65%	14,118	7%
Total	\$346,033	100%	\$193,679	100%

2.3 PROVISIONES A CORTO PLAZO

Aún y cuando de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, el Municipio se encuentra obligado a reflejar las provisiones que estime convenientes para el cumplimiento de obligaciones presentes y futuras, adicionalmente la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades a provisionar para este concepto, no obstante, el Municipio no ha provisionado cantidad alguna en este tenor.

2.3 DERIVADOS DE CONTINGENCIA LABORAL Y FISCAL

Obligaciones solidarias:

De conformidad con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe de registrar el saldo de las obligaciones que pudieran

resultarle a cargo por concepto de su relación con los empleados, además de la relativa a juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o cualquier otro que diera lugar en su operación de gobierno.

Inclusive, el Sistema de Contabilidad Gubernamental al que se encuentra sujeto la Municipalidad de conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC establece este tipo de obligaciones para municipios con más de veinticinco mil habitantes, adicionalmente, la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades relativas a este tipo de obligaciones.

Al respecto no se informa nada en particular ya que;

No se han reconocido las obligaciones por beneficios a los empleados al 30 de septiembre de 2018 y 2017 directamente a cargo de la Entidad, las cuales no corresponden a obligaciones a cargo de otros organismos o entidades estatales.

Asimismo, se hace constar que para efectos de este último punto, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual dice en su numeral 12.4 referente a obligaciones laborales:

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera, así mismo, se señala que a la fecha no se han emitido dichas normas.

Contingencia fiscal:

Se tiene una contingencia relacionada con su personal en ciertos casos de separación por retiro voluntario y las originadas de la revisión de impuestos federales de que pueden ser objeto durante un periodo de cinco años, derivado por las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales no fueron consideradas para la base gravable del impuesto.

Hechos posteriores:

En nuestra visita al Municipio dimos cuenta de que existen diversas multas del servicio de administración tributaria por concepto de la omisión del entero de las retenciones a que el Municipio está obligado a enterar como sujeto obligado.

2.4 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre 2018 Deuda pública por pagar a largo plazo se integran como sigue:

Documentos por pagar a largo Plazo	SEPTIEMBRE 2017		SEPTIEMBRE 2018	
	Importe	%	Importe	%
BANOBRAS credito 8925 en m.n. op. 12/j/2010	13,303,177	56%	15,455,516	87%
Banobras p/compra recolectores	0	0%	0	0%
Banco Interacciones S.A.	10,655,223	44%	2,390,507	13%
	-----	-----	-----	-----
Total:	23,958,400	100%	17,846,023	100%

Los documentos por pagar a largo plazo son debidamente segregados en su porción a corto plazo y documentados de conformidad con las reglas de registro para este tipo de obligaciones

2.4.1 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2018 el saldo de “Préstamos de la deuda interna por pagar a Largo Plazo” se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	\$0	100%	\$0	100%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$0	100%	\$0	100%
	=====	=====	=====	=====

2.4.2 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Al 30 de Septiembre de 2018 el saldo de “pasivos diferidos a Largo Plazo” se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Concepto	Importe
Reserva de crédito educativo	641,110.00	100%	641,110.00	100%
Total:	641,110.00	100%	641,110.00	100%

3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos a la Hacienda pública/patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del consejo de administración.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros de conformidad con la normatividad de CONAC.

3.1 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

Este rubro se encuentra constituido al 30 de septiembre de 2018 de la siguiente manera:

Concepto	SEPTIEMBRE 2017		SEPTIEMBRE 2018	
	Importe	%	Importe	%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: Aportaciones	113,143,685	79%	113,120,822	65%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado: Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	86,992,584	61%	98,509,703	56%
Resultado de ejercicios anteriores	-57,384,237	-40%	-37,091,521	-21%
Total	142,752,032	100%	174,539,004	100%

3.1.1 APORTACIONES

Al 30 de septiembre de 2018 el saldo de "Aportaciones" se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
Patrimonio Municipal	\$113,143,685	100%	\$113,120,821	100%
Total	\$113,143,685	100%	\$113,120,821	100%

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

4.1 INGRESOS.

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de los ingresos del Municipio verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

El procedimiento de auditoría que aplicamos en este caso fue el siguiente:

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la entidad, así como su autorización.
- b) En el caso de ingresos provenientes del ayuntamiento, verificar la existencia del oficio de ingresos correspondiente.

- c) Comprobar que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- d) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

Al 30 de Septiembre de 2018 los ingresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
<u>Ingresos de la gestión:</u>				
Impuestos	27,483,803	9%	34,677,350	10%
Derechos	12,518,212	4%	13,089,558	4%
Productos de Tipo Corriente	1,024,091	0%	1,198,514	0%
Aprovechamientos de tipo corriente	6,452,749	2%	5,410,221	1%
Ingresos por ventas mercancías	61,149,031	20%	66,534,506	19%
	-----	-----	-----	-----
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>				
Participaciones y Aportaciones	204,475,844	65%	236,257,974	66%
	-----	-----	-----	-----
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	0%	-	0%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$313,103,730	100%	\$357,168,123	100%
	=====	=====	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios, salvo lo que se comentará a detalle en el capítulo de observaciones.

4.2 EGRESOS.

Objetivos de la revisión

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.

- a) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- b) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del periodo contable, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental y presupuestal
- c) Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.
- d) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

- a) Análisis de los movimientos de cada uno de los trimestres que tuvo la cuenta.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la entidad, seleccionando las partidas de mayor importancia.
- c) Verificación de la póliza contable que amparó el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la entidad.
- d) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación a la partida presupuestal.
- e) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.

4.2.1 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA ENTIDAD.

Al 30 de Septiembre de 2018 los egresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	Septiembre 2017		Septiembre 2018	
	Importe	%	Importe	%
<u>Gastos de funcionamiento:</u>				
Servicios personales	\$97,959,612	43%	\$ 117,681,950	48%
Materiales y suministros	14,481,242	7%	1,282,760	1%
Servicios generales	34,520,735	15%	34,759,403	14%
	-----	-----	-----	-----
<u>Transferencias, asignaciones y otras ayudas</u>				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	75,592,392	33%	82,485,843	34%
Subsidios y Subvenciones				
Ayudas sociales	1,198,675	1%	783,787	0%
Pensiones y Jubilaciones				
Donativos				
<u>Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública</u>				
Amortización de la deuda pública				
Intereses de la deuda pública	3,020,991	1%	2,035,223	1%
	-----	-----	-----	-----
<u>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</u>				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	-	0%	-	0%
bienes muebles, inmuebles e intangibles				
<u>Inversión pública</u>				
Inversión pública no capitalizable	-	0%	4,452,098	2%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$ 226,773,647	100%	\$243,481,064	100%
	=====	=====	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios, salvo lo que se comentará en el capítulo respectivo a observaciones.

4.2.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL.

Las remuneraciones al personal pagadas vía nóminas, son elaboradas y operadas por el Departamento de Recursos Humanos, mismo que procesa, elabora y determina las retenciones al personal en forma quincenal, genera los recibos del pago de la nómina y proporciona los datos para la póliza contable de la nómina para su registro por parte de la entidad.

Objetivos de la revisión.-

- a) Comprobar que los pagos de servicios personales correspondan a servicios reales.
- b) Verificar que las diferentes remuneraciones al personal estén de acuerdo al tabulador oficial autorizado.
- c) Verificar el correcto registro contable de la nómina.
- d) Verificar la autorización de la nómina, previo a su pago.

Procedimientos aplicados.-

- a) Comparación de concentrados de nóminas quincenales contra registros contables.
- b) Verificación de los expedientes del personal.
- c) Verificación física de la nómina.
- d) Verificación selectiva del adecuado cómputo de la nómina.
- e) Verificación selectiva de la correcta retención de impuestos y cuotas al Iссsгteson.
- f) Revisión de expedientes de personal.
- g) Verificación selectiva de las firmas plasmadas en nóminas de sueldos contra los expedientes respectivos.
- h) Verificación de operaciones aritméticas en las nóminas.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión efectuando pruebas de cumplimiento, obteniendo resultados satisfactorios, salvo los mencionados en el capítulo respectivo a observaciones.

5.- ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

5.1 INGRESOS.

El Municipio obtuvo sus ingresos por participaciones o aportaciones y adicionalmente por los ingresos propios derivados de sus actividades de recaudador de impuestos municipales y otros ingresos como derechos y venta de activos.

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de dichos ingresos verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

El procedimiento de auditoría que aplicamos en este caso fue el siguiente:

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la entidad, así como su autorización.
- b) En el caso de ingresos provenientes del ayuntamiento, verificar la existencia del oficio de ingresos correspondiente.
- c) Comprobar que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- d) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.

Nuestro informe incluye una reserva especial en este capítulo derivado principalmente de inconsistencia de registros contables de ingresos contra los emitidos por el sistema de control recaudatorio y de ingresos propios, los cuales no presentaron evidencia de ser concordantes en las pruebas realizadas, para mayor información al respecto, por favor consulte el capítulo respectivo a observaciones contenido en el presente documento.

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de la Gestión						
Impuestos	29,739,645	8%	34,677,350	10%	4,937,705	-61%
Derechos	13,066,316	4%	13,089,558	4%	23,242	0%
Productos de Tipo Corriente	1,246,776	0%	1,198,514	0%	-48,262	1%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,905,737	2%	5,410,221	1%	-1,495,516	18%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	82,836,732	23%	66,534,506	19%	-16,302,226	202%
	133,795,206	37%	120,910,149	34%	-12,885,057	160%
Participaciones. Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:						
Participaciones y Aportaciones	231,426,790	63%	236,257,974	66%	4,831,184	-60%
Total	365,221,996	100%	357,168,123	100%	-8,053,873	100%

EGRESOS.

Objetivos de la revisión

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.

- e) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- f) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del periodo contable, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental y presupuestal
- g) Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.
- h) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

- f) Análisis de los movimientos de cada uno de los trimestres que tuvo la cuenta.
- g) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la entidad, seleccionando las partidas de mayor importancia.
- h) Verificación de la póliza contable que amparó el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la entidad.
- i) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación a la partida presupuestal.
- j) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.

Integración de los egresos presupuestados y sus adecuaciones al 30 de septiembre de 2018:

Rubros de egresos	PRESUPUESTADO				%
	Egresos aprobados anual	Ampliaciones	Reducciones	Egresos modificado anual	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales	114,347,457	-	-	114,347,457	37%
Materiales y Suministros	13,237,207	-	-	13,237,207	4%
Servicios Generales	39,292,193	-	-	39,292,193	13%
	166,876,857			166,876,857	55%
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	94,636,378	-	-	94,636,378	31%
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	0%
Ayudas Sociales	3,715,940	-	-	3,715,940	1%
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	0%
Donativos	98,352,318			98,352,318	32%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Mobiliario y Equipo de Administración	63,707	-	-	63,707	0%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,742	-	-	53,742	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	517,250	-	-	517,250	0%
Activos Intangibles	-	-	-	-	0%
	634,699			634,699	0%
Inversión Pública					
Obra pública en bienes de dominio público	-				0%
Obra pública en bienes propios	-				0%
Deuda Pública					
Amortización de la Deuda Pública	-			-	0%
Intereses de la Deuda	36,777,524			36,777,524	12%
Comisiones de la deuda pública	2,988,546			2,988,546	1%
	39,766,070			39,766,070	13%
Total	\$305,629,944			\$305,629,944	100%

Comparación de los egresos presupuestados y el devengado al 30 de septiembre de 2018:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Egresos modificado anual	%	Importe	%	Importe	%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	114,347,457	37%	89,044,614	39%	25,302,843	32%
Materiales y Suministros	13,237,207	4%	8,675,214	4%	4,561,993	6%
Servicios Generales	39,292,193	13%	30,911,038	14%	8,381,155	11%
	166,876,857	55%	128,630,866	57%	38,245,991	49%
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	94,636,378	31%	82,485,843	36%	12,150,535	15%
Subsidios y Subvenciones	-	0%	-	0%	-	0%
Ayudas Sociales	3,715,940	1%	743,287	0%	2,972,653	4%
Asignaciones y Jubilaciones	-	0%	-	0%	-	0%
Donativos	-	0%	-	0%	-	0%
	98,352,318	32%	83,229,130	36%	15,123,188	19%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	63,707	0%	94,110	0%	-30,403	0%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,742	0%	-	0%	53,742	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	-	0%	-	0%	-	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	517,250	0%	998	0%	516,252	1%
Activos Intangibles	-	0%	-	0%	-	0%
	634,699	0%	95,108	0%	539,591	1%
Operación Pública						
Obra pública en bienes de dominio público	-	0%	-	0%	-	0%
Obra pública en bienes propios	-	0%	-	0%	-	0%
	-	0%	-	0%	-	0%
Ayuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública	-	0%	-	0%	-	0%
Intereses de la Deuda	36,777,524	12%	13,166,640	6%	23,610,884	30%
Comisiones de la deuda pública	2,988,546	1%	2,035,223	1%	953,323	1%
	39,766,070	13%	15,201,863	7%	24,564,207	31%
Total	\$305,629,944	100%	227,156,967	100%	78,472,977	100%

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario debe de ser igual o mayor a cero, en consecuencia los ingresos devengados del ejercicio deben de ser mayores a los egresos del mismo ejercicio, y para efectos de obtener una ampliación presupuestaria a los egresos resulta necesario contar con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse en reducciones en otras partidas de gastos, sin embargo la normatividad referida en el transitorio cuarto indica que las disposiciones al respecto deberán de ser observadas por los entes públicos a partir del ejercicio de 2017, por lo cual esta administración llevara un estricto seguimiento en el caso mencionado anteriormente.

6.- RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS.

Para el periodo concluido al 30 de Septiembre de 2018, la entidad llevó a cabo las actividades encaminadas al desarrollo de las actividades planeadas, de acuerdo al presupuesto realizado para el efecto, según se muestra en el informe de efectos económicos denominado "Informe de Avance Programático".

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Municipio de Caborca Sonora ha realizado la contratación de un sistema que le ayuda a medir los resultados mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Sin embargo, este mismo a la fecha aun se encuentra en el periodo de implementación.

7.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Durante el periodo terminado al 30 de Septiembre de 2018, el municipio presentó un ahorro financiero por la cantidad de \$ 98,509,703 los cuales representan la diferencia entre el egreso real total ejercido y los recursos que estuvieron disponibles para la operación después de haber sido recaudados y por lo tanto, se muestran como ahorro en los estados financieros.

1. Ingresos.-

Los ingresos del Municipio al 30 de septiembre de 2018 muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$ 357,168,123 Incluyen Impuestos, Derechos, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones y Aportaciones.

2. Egresos.-

Los resultados presupuestales del Municipio al 30 de septiembre de 2018 muestran que en total se aplicaron recursos por un monto de \$ 258,658,420.

a) Servicios personales

De este capítulo se ejerció al 30 de septiembre del 2018 un monto de \$ 117,681,951 que representan el 46% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a septiembre de 2018.

b) Materiales y suministros

De este capítulo se ejerció un monto de \$ 16,460,115 que representan el 6 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero septiembre de 2018, la cual se integra principalmente por la cuenta de Combustibles, Lubricantes y Aditivos por un importe de \$ 11,122,266, las cuales a su vez representan el 4 % de los egresos totales.

c) Servicios generales

De este capítulo se devengo un monto de \$ 34,759,403 que representan el 14 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a septiembre de 2018, la cual se integra principalmente por la cuenta de "Servicios Básicos" por un monto de \$13,304,004 la cual representa un total de 5 % del total de los egresos; y Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios por un monto de \$ 4,562,285 representando un total de 2 % del total de los egresos del Municipio.

d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

En este capítulo se devengo un monto de \$ 83,269,630 que representan el 33 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a septiembre de 2018.

e) Muebles, Inmuebles e Intangibles

De este capítulo se devengó un importe de \$ 95,108 el cual representa el 0% del total de los egresos del periodo de enero a septiembre de 2018.

f) Inversión Pública

De este capítulo se devengó un monto de \$ 0 que representa el 0 % con respecto al total de egresos ejercicios en el periodo de enero a septiembre de 2018.

g) Deuda Pública

De este capítulo se devengó un importe de \$ 15,201,864 el cual representa menos del 7% del total de los egresos del periodo de enero a septiembre de 2018.

De conformidad con nuestro contrato, entregamos observaciones y recomendaciones al Municipio.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE NUESTRO TRABAJO EN CAMPO.

Observación 1 Diferencias entre los ingresos emitidos por el sistema integral de recaudación y los registros contables de ingresos

Al hacer un comparativo de los ingresos de prediales en contabilidad con los ingresos que nos proporcionaron en el área de sistemas, donde se maneja el software Sistema Integral de Recaudación (SIR) se encontraban inconsistencias, revisamos el mes de abril de 2018 y en cada día de dicho mes existen diferencias con los ingresos registrados en contabilidad.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Emitir reportes del sistema integral de recaudación y realizar conciliación de ingresos contra los registros del sistema contable, aclarar diferencias, establecer responsabilidades en caso de ser procedentes.

Observación 2 Modelo de reporte de ingresos en el sistema integral de recaudación con inconsistencias en su emisión

Al solicitar los reportes de ingresos a sistemas, donde se maneja el Sistema Integral de Recaudación (SIR) al solicitar ingresos por prediales del mes de abril 2018 las fechas de pago no incluían solamente las fechas del 01 al 30 de abril 2018, sino que el sistema tomaba fechas de diferentes meses del año incluso de años anteriores.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Emitir reportes del sistema integral de recaudación y documentar procedimiento para la emisión de reportes correctos, incorporar como práctica habitual el elaborar conciliaciones oportunas entre los sistemas contables y de recaudación de ingresos.

Observación 3 Ingresos sin seguimiento oportuno

Al 17 de septiembre del 2018, al realizar trabajos de investigación en la cuenta bancaria Participaciones Federales Banorte cuenta 46994 dentro de la póliza PD-0376 se encontró con varios CFDI de los cuales algunos en sus pólizas presupuestales contaban con leyenda de cancelado sin encontrar alguna otra que supliera dichos movimientos.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Justificar de manera adecuada el hecho de haber emitido comprobantes fiscales y no contar con la póliza de registro contable respectiva, en su caso, aclarar la razón de la cancelación del registro o mostrar la cancelación del CFDI.

Observación 4 Multas impuestas por impedir el ejercicio de las facultades de comprobación

Al día 09 de noviembre de 2018, al realizar los trabajos de revisión de la información financiera mediante auditoría en visita de campo, se observó reflejado en bancos importe pagado \$24,688.00 que corresponde a la resoluciones derivado de los oficios 500-54-00-06-04-2018-3251 y 500-54-00-06-04-2018-3252 por pago de multas (incluyendo la reducción del 20% art. 75 y 76 séptimo párrafo del C.F.F) impuesto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) incumplimiento consistente en no proporcionar la información y / o documentación solicitada quedando circunstanciado dentro de las actas parcial cuatro y seis levantada con fecha de 21 junio 2017 y 15 enero 2018 por impedir el ejercicio de las facultades de comprobación; Requiriéndose dichas actas copia fotostáticas del total de los CFDI timbrados emitidos con motivo de los pagos de sueldos y salarios a sus trabajadores

por concepto de nómina por el ejercicio comprendido de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Normatividad violentada:

Art. 96 de la Ley del Impuesto sobre la renta, art. 6 del Código Fiscal de la Federación

Medida de solventación:

Proceder a la recuperación de los importes accesorios de impuestos que fueron emitidos por falta de diligencia profesional de los servidores públicos correspondientes, realizar de manera correcta y oportuna las retenciones de isr al personal del Municipio, realizar los enteros correspondientes.

Observación 5 Asunto pendiente de atención

Al realizar los trabajos de revisión de la información financiera mediante auditoría en visita de campo, se observó la presentación de la demanda en la vía ejecutiva mercantil por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con el proveedor Grupo José Eduardo Fimbres Murrieta S.C. de R.L quien demanda la cantidad de \$3, 216,530.10 el pago de los intereses a la tasa de recargos y el pago de gastos y costas, generado por el arrendamiento de maquinaria y equipo siendo exigible el pago de renta el día 30 de cada mes se observó mediante libros contables en la subcuenta de proveedores '21120-013946 al 5 de diciembre de 2018 un saldo pendiente de pago por \$3,122,570.10 donde se identifica una diferencia por la cantidad \$ 93,960.00 amparada posiblemente por el último pago registrado el día 24 de mayo de 2018 con PD-0342 Banorte 0647222386-3 TPV Gasto Corriente. Por lo tanto, Se incumple con la responsabilidad del pago mensual oportuno y se hace el reconocimiento de la deuda.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Incorporar a seguimiento por el departamento jurídico el expediente relacionado en la observación, proceder a la documentación correcta para la integración del expediente jurídico.

Observación 6 Falta de control en bienes inmuebles para venta propiedad del Municipio

Al realizar los trabajos de revisión de la información financiera para la identificación del inventario de bienes a nombre del municipio mediante auditoria en visita de campo, se observó falta de fundamentos para exhibir e identificar la ubicación de la compra y subdivisión efectuada al denominado fraccionamiento Padre Ferrer, no se encontró especificación legal de la subdivisión de la propiedad.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Realizar la correcta documentación de los bienes propiedad del Municipio, investigar las operaciones que resulten de las transacciones de los bienes inmuebles en la propiedad mencionada, en su caso establecer responsabilidades de los servidores públicos correspondientes.

Observación 7 Pagos en exceso y posible conflicto de intereses

Al realizar los trabajos de revisión de la información financiera mediante auditoria en visita de campo, se observó en padrón de proveedores el registro duplicado de la empresa denominada como Tecno Banda Mix que tiene como representante legal a la Sra. Irma Gloria Celaya Pino que de las fechas 29/03/2017 a 21/11/2018 ha recibido la cantidad por servicios otorgados de \$ 967,481.86 en la cual se le pagaron \$1,203.96 de más, según libros contables en la subcuenta '21120-144450'; al desarrollar el cotejo de los expedientes de personal se encontró que Sr. Antonio Santamaría Celaya empleado de la dependencia de secretaría miembro del Sindicato único de trabajadores al servicio del Ayuntamiento de H. Caborca se encuentra en una posible situación de conflicto de intereses al constatare que mantiene relación directa de parentesco consanguíneo; Madre e hijo con la representante legal antes citada, además de compartir el mismo domicilio fiscal con la empresa.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Medida de solventación:

Proceder a la recuperación de las cantidades pagadas en exceso, revisar la declaración de conflictos de interés del o los servidores públicos señalados, en su caso instaurar el procedimiento de responsabilidades.

Observación 8 Falta de actualización en instrumentos normativos básicos.

Con fecha del 16 de septiembre de 2018 al realizar los trabajos de revisión de información financiera mediante auditoría en visita de campo, se observó que el reglamento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentra obsoleto siendo la última actualización en el año 2007.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Actualizar los documentos administrativos básicos con los que debe operar el Municipio, en específico, el reglamento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Observación 9 Falta de integración de expedientes de personal

Durante nuestra auditoría, fueron requeridos los expedientes de personal, solicitando los documentos siguientes para efecto de cotejo:

Al realizar los trabajos de auditoría mediante la revisión de expedientes de personal “finiquitado” del año 2016-2018 se consideró la siguiente información.

- 1.-Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.
- 2.-Acta de nacimiento.

- 3.-Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4.-Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 5.-Comprobante de domicilio: Agua, Luz 0 Teléfono fijo.
- 6.-Constancia máxima de estudios.
- 7.-Original de Curriculum Vitae firmado por el interesado. (recursos humanos no lo solicita firmado solo con que se entregue o si bien solo con solicitud de empleo).
- 8.-Carta de no antecedentes penales.
- 9.-Original de contratos, en su caso.
- 10.-Original de licencias sin goce de sueldo, en su caso.
- 11.-Original de cambio de adscripción, en su caso.
- 12.-Original de baja o su equivalente y el documento que acredite la causa.
- 13.-Original de la renuncia.
- 14.-Original de solicitud de licencia prejubilatoria (en su caso)
- 15.-Original o copia de la resolución del tribunal de conciliación y arbitraje.(en su caso)
- 16.-Copia de dictamen emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) o instancia correspondiente que determine una incapacidad permanente, del trabajador, física o mental, que le impida el desempeño de sus labores.(en su caso)
- 17.-Copia de la sentencia ejecutoriada que confirme la prisión del trabajador.(en su caso)
- 18.-Copia certificada del acta de defunción.(en su caso)
- 19.-Dictamen de la autoridad competente o documento que acredite la terminación de la relación laboral. (en su caso)
- 20.-Calculo finiquito.
- 21.-Solicitud de empleo.

La x significa que no contiene el documento.

2018

Expediente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
López Sánchez Martha			x	x		x	x	x	x	x	x		x							x	x
Sánchez Zepeda Jesús Abel						x			x	x	x	x	x	x				x			x
Valle Jiménez Jaime Agustín									x	x	x	x	x	x					x		x
Medina Vásquez Arturo									x	x	x	x	x	x					x		x
Castañeda Enriquez Mauricio					x	x	x		x	x	x	x	x	x					x	x	x
Talamante Lemas Ana Karina									x	x	x	x	x	x					x	x	x
Aguilar Varela José Luis			x						x	x	x	x	x	x					x		x
Martínez Cruz Héctor Jesús									x	x	x	x	x	x					x	x	x

[illegible]

[illegible]

Normatividad Violentada:

Normatividad violenciada.
Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Documentar de manera apropiada los expedientes de personal que deben ser recabados por el departamento de recursos humanos, justificar la falta de los

documentos señalados en los expedientes, mostrar seguimiento a las incidencias de personal.

Observación 10 Falta de controles básicos en el departamento de recursos humanos

Al indagar diversos asuntos sobre la liquidación de personal y el registro de incidencias de los servidores públicos, dimos cuenta de que varios documentos donde conste el cálculo del finiquito de algunos funcionarios públicos no fueron calculados por el departamento de recursos humanos, además no nos fueron mostrados los documentos básicos de control de incidencias del personal.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Documentar de manera apropiada los expedientes de personal que deben ser recabados por el departamento de recursos humanos, justificar la falta de los documentos señalados en los expedientes, mostrar seguimiento a las incidencias de personal.

Observación 11 Diferencias en plantillas de personal en entrega-recepción.

Al revisar la documentación del proceso de entrega-recepción, pudimos constatar que se mostraba como activo a personal que se había finiquitado, lo que da cuenta una vez mas de la falta de control que priva en el departamento.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Documentar de manera apropiada los expedientes de personal que deben ser recabados por el departamento de recursos humanos, justificar la deficiencia en los documentos de entrega-recepción, mostrar seguimiento a las incidencias de personal.

Conclusión:

El municipio de Caborca, se encuentra en una situación vulnerable debido a que existe al momento de la revisión, una gran cantidad de deficiencias en los sistemas de control, sobre todo tomando en consideración las observaciones pertinentes a obra pública, cuyos resultados se muestran por separado, la falta de control en el departamento de recursos humanos, y las deficiencias encontrados en el sistema (software) de registro contable, mismas deficiencias que se detallan en el informe de auditoría a tecnologías de la información.

Todos los problemas mencionados generan altos costos los cuales pudieran en el caso de encontrarse daños patrimoniales formarse en responsabilidades de los funcionarios públicos que resultaren de las investigaciones que al efecto realicen los órganos fiscalizadores de conformidad con lo establecido en el capítulo de sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual desde el ejercicio del 2017 contempla sanciones inclusive para el sector privado o particulares.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS POR EL ISAF

De conformidad con nuestra encomienda, pudimos observar que el Municipio da seguimiento a las observaciones emitidas por el ISAF y cuenta con citas en el organismo de fiscalización para presentar posibles solventaciones.
